

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### ORTIGUEIRA

###### Edicto

Don José Luis Castro Lucini, Teniente (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Ortigueira, Instructor del expediente de hallazgos sin número.

Hago saber: Que por el pesquero, con base en Cedeira, denominado «Rio Jordán», folio 2.598 de la tercera lista de Vivero, el día 4 de los corrientes, fue encontrado en la mar, semihundido, a seis millas de los Aguilones, un contenedor con las siguientes marcas:

Dos banderas francesas, Sea Container, SCV, rectángulo amarillo con un T-2165698-HKX, 2110, rectángulo gris y T-70-480335-480389, peso 20 toneladas.

El que se considere dueño, deberá efectuar su presentación en esta Dependencia, ante el señor Instructor del expediente, acreditando su personalidad y con la documentación que justifique ser propietario del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigueira, 6 de marzo de 1986.—El Instructor, José Luis Castro Lucini.—4.701-E (19347).

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1986, por el buque «Ituarte», de la matrícula de Pasajes, folio 1.818, al de su misma clase «Nuestra Señora de Covadonga», de la tercera lista de Ondárroa, folio 12.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1986, 4.659-E (19235).

##### HUELVA

###### Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Senra Tercero», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 668; a la «Zodiac MK-II-C-GT», color rojo pálido y popa negra,

modelo 2528, de 71 kilogramos de peso, con un motor fuera-borda marca «Johnson», de 15 HP.

Por el «Pescavensa Cuarto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.250; al «Pescavensa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.242.

Por el «Alfonso Riera», de la 3.ª lista de Almería, folio 904; al «Gutyaju», de la 3.ª lista de Melilla, folio 2.018.

Por el «Visi Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.309; al «Ribarosa Tercero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.330.

Por el «Pescavensa Cuarto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.953; al «Corbaceiras», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.953.

Por el «Samaritana Tres», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.924; al «Primotín», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.452.

Por el «Maestro Cale», de la 3.ª lista de isla Cristina, folio 1.772; al «Marita», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.839.

Por el «Hermanos García Segundo», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.991; al «Carmen y Vicente», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.782.

Por el «Mareazul Primero», de la 3.ª lista de Agadir, folios 8-89; al «Apóstol San Andrés», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.408.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva en el plazo de treinta días hábiles de oficina, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1986.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—4.091-E (17539).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Propuesta de resolución en el expediente incoado a diversas Entidades de financiación

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 1985, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se acordaba la incoación de expediente sancionador previsto en el artículo 13 del Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, a las Sociedades que se indican en el anexo.

Resultando que con fecha 23 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» núm. 20, pág. 3312) se publicó el pliego de cargos.

Resultando que tal como se recoge en dicho pliego de cargos, las sociedades sujetas a expediente vienen incumpliendo de forma habitual y reiterada el deber impuesto por la Orden de 24 de julio de 1984, y anteriormente la de 22 de mayo de 1981, de enviar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los Balances Anuales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias así como los balances de saldos trimestrales (antes de la Orden de 24 de julio de 1984, datos estadísticos trimestrales de sus operaciones); así como la relación de

alios cargos de la Entidad, número de oficinas y tablas de tarifas y comisiones de sus operaciones, obligaciones a que se refiere también la Orden de 13 de abril de 1981.

Resultando que las Sociedades expedientadas no han contestado al pliego de cargos en el plazo de ocho días que les fue concedido y que finalizó el día 1 de febrero de 1986.

Vistos el Real Decreto 896/1977, las Ordenes de 24 de julio de 1984, y la de 13 de octubre de 1981, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que el incumplimiento de todas las obligaciones formales que la legislación vigente impone a las Entidades de financiación impide que la Administración pueda conocer si las Sociedades reúnen los requisitos mínimos que permiten el acceso al registro, e incluso su existencia ya que al haber desaparecido del domicilio social podrían haberse disuelto sin que de ello se tenga conocimiento.

Considerando que al amparo del principio de libertad en la calificación de las faltas que le otorga el instructor la legislación vigente ésta considera que estos hechos han de calificarse por su trascendencia y reiteración como falta muy grave por la que se propone la exclusión de todas estas Sociedades del Registro de Entidades de Financiación.

Lo que se notifica a las Sociedades expedientadas conforme al artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, concediéndolas el plazo de ocho días previsto en el artículo 137 de la misma Ley para que puedan alegar cuanto tengan por conveniente en orden a esta propuesta.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—La Instructora, María Angeles Bartolomé Codesido.—(12373).

#### ANEXO QUE SE CITA

- Número 216: «Finda, Sociedad Anónima».
- Número 219: «Inversora Torello, Sociedad Anónima».
- Número 226: «Financiera Ausetana, Sociedad Anónima».
- Número 252: «Greco Valencia, Sociedad Anónima».
- Número 279: «Bilbaína de Crédito, Sociedad Anónima».
- Número 293: «Financiación de Operaciones Mercantiles e Industriales, Sociedad Anónima».
- Número 305: «Central de Servicios Financieros, Sociedad Anónima».
- Número 342: «Cambial Financiera, Sociedad Anónima».
- Número 390: «Financiación y Crédito Balear, Sociedad Anónima».
- Número 407: «Consorcio Financiero de Málaga, Sociedad Anónima».
- Número 412: «Consorcio Financiero de San Sebastián, Sociedad Anónima».
- Número 437: «Desarrollo Pirenaico, Sociedad Anónima».
- Número 441: «Cofinarsa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 11/1985, por intervención del automóvil

marca «Fiat-Ritmo 85 S», con matrícula número 3019-XE-91, propiedad de don Porfirio Ferreira de Almeida.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Porfirio Ferreira de Almeida a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con su artículo 10; la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días para que, a partir del presente anuncio, presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 12 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.064-E (12166).

★

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/1986, por intervención del automóvil marca «Opel Ascona», con remolque, con número de matrícula 4772-RU-72, propiedad de don Carlos Teixeira, con residencia en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por don Carlos Teixeira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con su artículo 10 y que se sanciona en el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de ocho días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.377-E (13974).

★

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/1986, por intervención del automóvil marca «Peugeot 504», Diesel, con matrícula número 4188-EL-33, propiedad de don F. Magalhaes, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por don F. Magalhaes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con su artículo 10 y que se sanciona en su artículo 17, se le concede un plazo de ocho días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.376-E (13973).

★

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 1/1986, por intervención del automóvil marca «Volkswagen», modelo Jetta, con matrícula número 4616-HR-43, propiedad de doña Rosa Leites Domingos, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por doña Rosa Leites Domingos a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con su artículo 10 y que se sanciona en su artículo 17, se le concede un plazo de ocho días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.375-E (13972).

★

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 15/1985, por intervención del automóvil marca «Jaguar», matrícula LHA-824-P, propiedad del súbdito portugués don Antonio Josedos Madeira

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don Antonio Josedos Madeira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con su artículo 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la notificación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, también a partir de dicha notificación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.374-E (13971).

★

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/1985, por intervención del automóvil marca «Renault 20 TS», con matrícula número 818-SL-83, bastidor número 2722080548453, propiedad de Joachim Nieto, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Joachim Nieto a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con su artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de ocho días para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.373-E (13970).

★

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/1985, por intervención del automóvil marca «Peugeot 504», carente de placas de matrícula, con bastidor número 504-A40-2931071, propiedad de la «Compañía de Seguros M. A. A. F.».

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por la «Compañía de Seguros M. A. A. F.» a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por valor de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, también a partir de dicha publicación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 20 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.372-E (13969).

#### LA CORUÑA

Por medio del presente se notifica a don Santiago Marra Rodríguez, con último domicilio conocido en calle La Coruña número 22, 8.º D, Vigo, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 79/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del artículo primero, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Santiago Marra Rodríguez.

Tercero.-Imponer a don Santiago Marra Rodríguez una multa de 90.032 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 17 de febrero de 1986.-El Administrador principal.-3.710-E (15420).

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Cid Pérez, por no hallarse en el de calle Monte Carmelo, número 8, 1.º izquierda, Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1152-2-81, R.S. 299-81, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de la Sala del día 5 de febrero de 1985, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Luis Cid Pérez, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de fecha 16 de febrero de 1981, referente a la reclamación 672/1979, sobre liquidación por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1976, fallando en segunda instancia, acuerda: Desestimarlo, confirmando, en consecuencia, la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Presidente (14312).

### BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 18.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

*Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre 1971-81*

Código de valor: 00001032.

Fecha de sorteo: 13 de marzo de 1986.

Fecha de reembolso: 15 de mayo de 1986.

Con cupón número: 19.

Fecha vencimiento cupón: 15 de agosto de 1986.

#### Reembolso por el nominal

Num. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
31	A	175.711	181.567	5.857
33	B	52.801	54.450	1.650
24	C	29.326	30.600	1.275
27	D	14.951	15.525	575
13	E	35.701	38.675	2.975

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-5.010-(20226).